

No.

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE



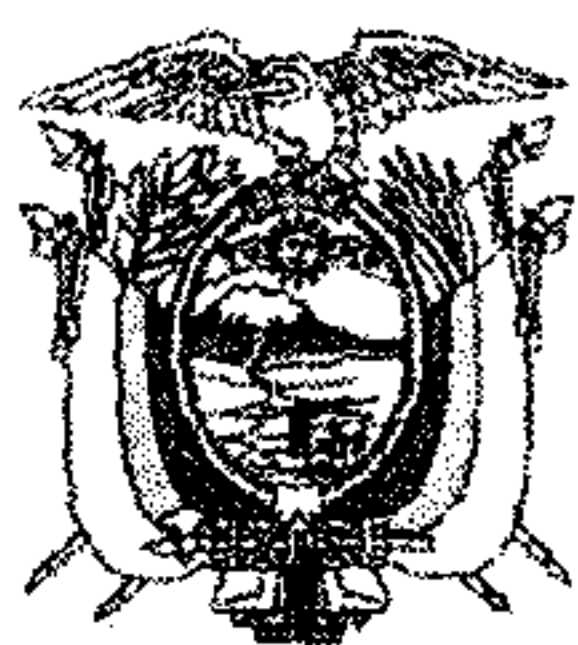
ESCRITURA DE RESCILIACION,
REACTIVACION AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL
CONTRATO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA BASITOP S.A. "EN
LIQUIDACION"

(Cuantía: USD \$ 600.00)

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día quince de septiembre del dos mil cuatro, ante mí, Doctor **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Notario Titular Vigésimo Primero de este Cantón, comparece la compañía BASITOP S.A. "EN LIQUIDACION", debidamente representada por el señor ALFREDO SCHEEL PAGES, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero, en su calidad de GERENTE GENERAL, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en la presente escritura pública con el carácter de habilitante. El compareciente mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien identifiqué por la exhibición que me hace de su documento de identidad. Bien instruido sobre el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: - **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase insertar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la de Resciliación, Reactivación Aumento de Capital y Reforma del Contrato Social de la compañía BASITOP S.A. "EN LIQUIDACION", que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública, el señor ingeniero Alfredo Scheel Pagés, a nombre y en representación, como GERENTE GENERAL, de la compañía BASITOP S.A. "EN LIQUIDACION", debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas



de la Compañía, en sesión celebrada el catorce de septiembre del dos mil cuatro. Copias de su nombramiento y del Acta de Junta General antes citada, se insertarán y formarán parte integrante de esta escritura.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el siete de noviembre de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el veintiseis de noviembre del mismo año, se constituyó la compañía BASITOP S.A.; b) Mediante Resolución la Intendencia de Compañías de Guayaquil, declaró disuelta la compañía BASITOP S.A.; c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día catorce de septiembre del dos mil cuatro, con el voto unánime de la accionista, que representa el cien por ciento del capital de la Compañía, resolvió: Que se dejen sin efecto las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas celebrada el veintiuno de abril del dos mil tres por lo que se rescilia la escritura pública del veintidós de abril del dos mil tres; Que se reactive la compañía; Que el capital social suscrito de la compañía esté dividido en acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Aumentar el capital autorizado de la Compañía; Aumentar el capital suscrito de la Compañía; Reformar el contrato social de la compañía en lo relativo al aumento de capital; y, Autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de Ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General de Accionistas.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor ingeniero Alfredo Scheel Pagés, por los derechos que representa, como GERENTE GENERAL, de la compañía BASITOP S.A. "EN LIQUIDACION", declara: **UNO)** Que se han dejado sin efecto las resoluciones de la Junta General de Accionistas celebrada el



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

veintiuno de abril del dos mil tres y resciliado la escritura pública de veintidós de abril del dos mil tres; **DOS)** Reactivada la compañía; **TRES)** Que el capital social suscrito de la compañía esté dividido en acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Como consecuencia de lo anterior, una vez perfeccionada la presente Escritura Pública, a los accionistas de la sociedad se les sustituirá sus actuales acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por acciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en el número y valor correspondientes, esto es, que cada veinticinco acciones actuales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, serán sustituidas por una nueva acción de Un dólar de los Estados Unidos de América; **CUATRO)** Aumentado el capital autorizado de la Compañía en la suma de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el nuevo capital autorizado de la compañía asciende a la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **CINCO)** Que el capital suscrito de la compañía queda aumentado en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, de manera que el nuevo capital suscrito de la sociedad asciende a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **SEXTO)** Que el aumento de capital suscrito de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América recién indicado, se encuentra dividido en seiscientas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma que consta de la copia del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el catorce de septiembre del dos mil cuatro, que



600
25

se insertará y formará parte de esta escritura pública; **SEPTIMO)** Que la suscriptora de las acciones correspondientes al aumento de capital indicado, es de nacionalidad ecuatoriana; **OCTAVO)** Que la Cláusula Sexta del Contrato Social de la Compañía, queda reformada en la forma que consta de la citada copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el catorce de septiembre del dos mil cuatro que, como queda dicho, se insertará y formará parte integrante de esta escritura. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTEDA.-** El señor ingeniero Alfredo Scheel Pagés, por los derechos que representa, como **GERENTE GENERAL**, de la compañía **BASITOP S.A. "EN LIQUIDACION"**, declara bajo juramento que las acciones correspondientes al aumento de capital suscrito de su representada a que se refiere esta escritura, han sido suscritas y pagadas de la siguiente manera: la señora Erika Scheel de Gómez, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito seiscientas acciones y las ha pagado en un cien por ciento, esto es, la cantidad de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, en numerario y al contado. Todo lo anterior tal como consta en la copia del Acta de sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día catorce de septiembre del dos mil cuatro.- **QUINTA:** Quedan facultados los doctores Raúl Gómez Amador y Luis Esteban Gómez Amador, para firmar todos los escritos y en general, realizar, de manera individual, todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación del presente trámite.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura e inserte en ella, como documentos habilitantes: el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **BASITOP S.A. "EN LIQUIDACION"**, extendido a favor del compareciente; y, la copia certificada


ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE BASITOP S.A. "EN LIQUIDACION"

En Samborondón, a las 16h00 del día 14 de septiembre del 2004, en el local situado en el Km. 1 vía Samborondón, C.C. Río Plaza, piso 1 oficina 2, se encuentra reunida la accionista de la compañía BASITOP S.A. "EN LIQUIDACION", señora Erika Scheel de Gómez, por sus propios derechos, propietaria de cinco mil acciones, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, ya que todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. La accionista, por unanimidad, resuelve instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de tratar sobre: **PRIMERO:** Dejar sin efecto las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 21 de abril del 2003, y resciliar la respectiva escritura pública; **SEGUNDO:** La reactivación de la compañía; **TERCERO:** La modificación del valor de las acciones representativas del capital social de la compañía; **CUARTO:** Aumentar el capital autorizado y el capital suscrito de la Compañía; y, **QUINTO:** Reformar el Estatuto Social de la compañía en lo relativo al aumento de capital. Preside la sesión la titular de la compañía, señora Erika Scheel de Gómez, y actúa como Secretario el Gerente General, señor ingeniero Alfredo Scheel Pagés, quien da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías. La Presidente declara instalada la sesión y, de inmediato, toma la palabra y expresa que es conveniente para los intereses de la compañía: que se deje sin efecto las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 21 de abril del 2003, y por lo tanto resciliar la escritura pública otorgada el 22 de abril del 2003; que se reactive la compañía; que el capital social de la compañía se encuentre dividido en acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en lugar de acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; que se aumente el capital autorizado de la compañía en la suma de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América; que se aumente el capital suscrito de la compañía en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en seiscientas nuevas acciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; que en caso de que se resuelva lo anterior, sería necesario reformar el Estatuto social de la Compañía; y que, somete a consideración de la sala lo expuesto. La accionista, luego de deliberar al respecto, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente: **PRIMERO:** Que se dejen sin efecto las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 21 de abril del 2003, por lo que se rescilia la escritura pública otorgada el 22 de abril del 2003; **SEGUNDO:** Reactivar la compañía; **TERCERO:** Que el capital social suscrito de la compañía esté dividido en acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Como consecuencia de lo acordado, una vez perfeccionada la Escritura Pública correspondiente, a la accionista de la sociedad se le sustituirá sus actuales acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por acciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en el número y valor correspondientes, esto es, que cada veinticinco acciones actuales de cuatro centavos de dólar de



los Estados Unidos de América cada una, serán sustituidas por una nueva acción de Un dólar de los Estados Unidos de América; **CUARTO:** Aumentar el capital autorizado de la Compañía en la suma de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el nuevo capital autorizado de BASITOP S.A. es de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; **QUINTO:** Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de seiscientas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual el nuevo capital suscrito de la sociedad es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **SEXTO:** Que las seiscientas nuevas acciones correspondientes al aumento de capital suscrito de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América recién indicado, sean suscritas, como en efecto lo son, por la única accionista de la compañía, señora Erika Scheel de Gómez, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, quien suscribe seiscientas acciones y las paga en un cien por ciento, esto es, la cantidad de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, en numerario y al contado; **SEPTIMO:** Reformar la Cláusula Sexta del Estatuto Social de la Compañía, la misma que dirá: "**SEXTA: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.**- El capital autorizado de la Compañía es de Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la Sociedad es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en OCHOCIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una."; y, **OCTAVO:** Autorizar al señor ingeniero Alfredo Scheel Pagés para que, como Gerente General y representante legal de la Compañía, proceda a celebrar la respectiva Escritura Pública de Reactivación Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía, e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización. No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidente de la Sesión concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión y se da lectura del Acta la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, con lo cual la Presidente de la Sesión la declara concluida y la levanta a las 17h00. f) Erika Scheel de Gómez, PRESIDENTE; f) Alfredo Scheel Pagés, GERENTE GENERAL-SECRETARIO; y, f) Erika Scheel de Gómez.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el archivo de la Compañía, al cual me remito en caso necesario.-
Guayaquil, 14 de septiembre del 2004.


Ing. Alfredo Scheel Pagés
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

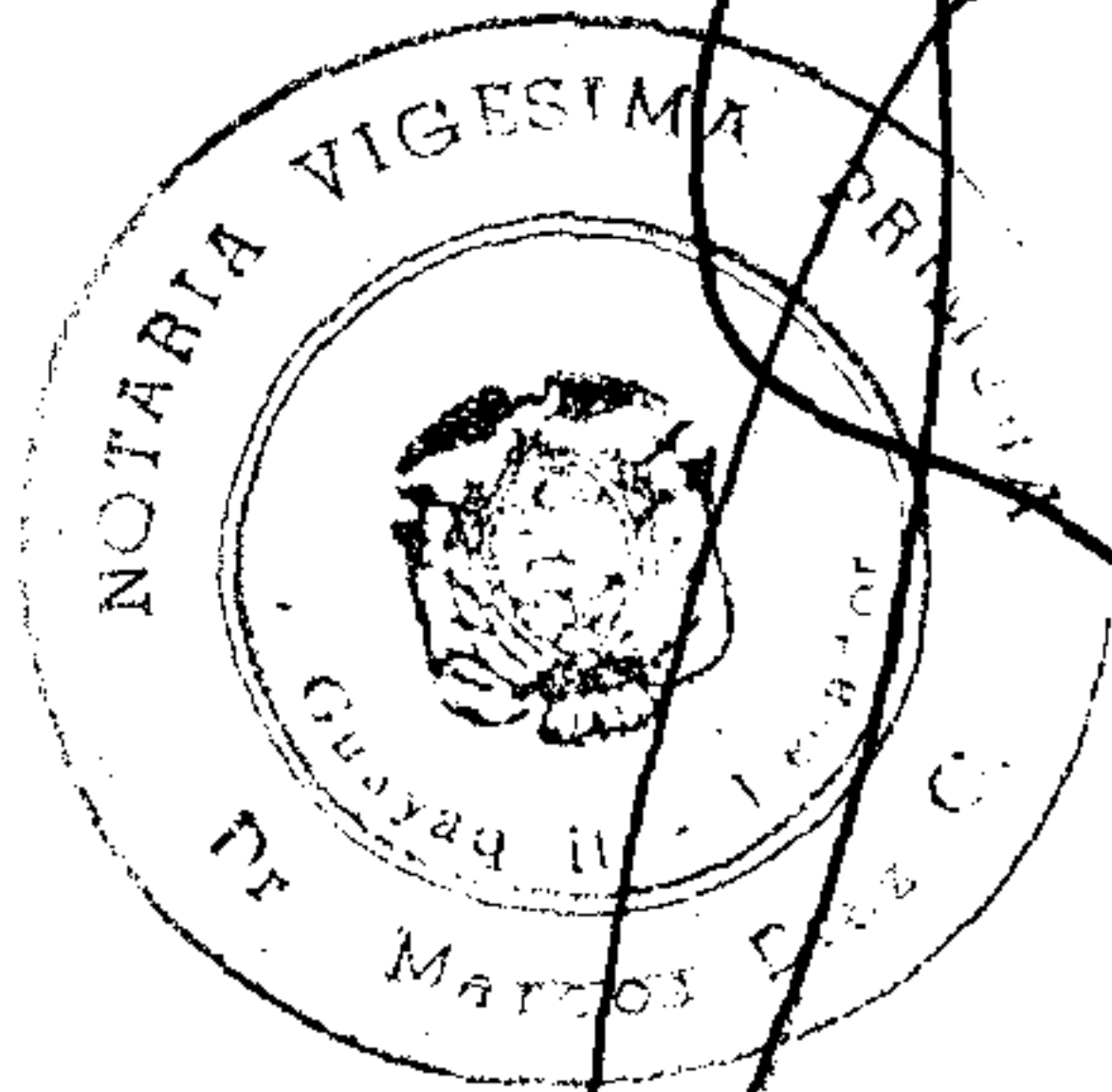
DECLARACION JURAMENTADA

Por medio de la presente declaro bajo juramento que mi representada, la compañía **BASITOP S.A.** a la presente fecha no ha sido contratista de ninguna obra pública del Estado o de cualesquiera de sus instituciones, cumpliendo así con lo instruido por el Superintendente de Compañías, mediante oficio circular No. SC.DSC.2002.207, del 2 de septiembre del 2002.

Guayaquil, 15 de septiembre del 2004

*Note
debe ser
en liquidacion*

p. **BASITOP S.A.**
R.U.C.: 0991372547001



Alfredo Scheel Pages
ALFREDO SCHEEL PAGES
(GERENTE GENERAL)
Ced. de Identidad: 0903531028

J.

Guayaquil, 25 de junio del 2002

Señora
ERIKA SCHEEL VARGAS DE GÓMEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **BASITOP S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted **PRESIDENTE** de la Compañía, por un período de **CINCO** años y con los deberes y las atribuciones constantes en sus Estatutos Sociales, particularmente los señalados en el artículo Séptimo de los mismos.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

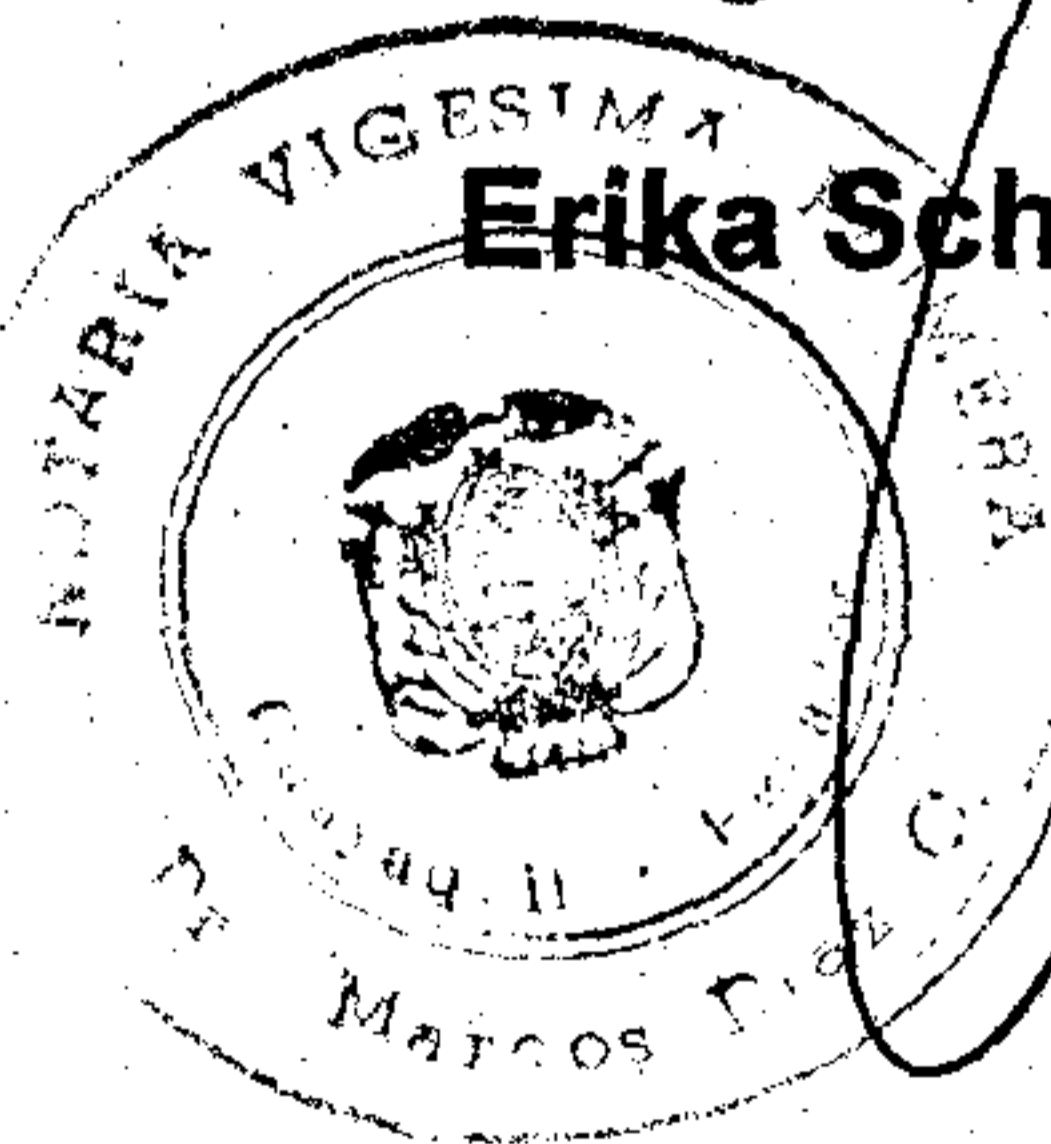
Los Estatutos Sociales referidos, constan en la Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el día 7 de noviembre de 1996, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el 26 de noviembre del mismo año.- Su anterior nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de esta ciudad con fecha 23 de abril de 1997.

Muy atentamente,


Ing. Alfredo Scheel Pagés
GERENTE GENERAL

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.- Mi nacionalidad es ecuatoriana; y, mi cédula de identidad es la número 0908338684.
Guayaquil, 25 de junio del 2002.-


Erika Scheel Vargas de Gómez



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **BASITOP S.A.**, a favor de **ERIKA SCHEEL VARGAS DE GOMEZ**; de fojas **95.724 a 95.726**, Registro Mercantil número **14.766**, Repertorio número **22.392**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinticuatro de Julio del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 23418
LEGAL: CAROLINA RANDOLF
AMANUENSE-COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:



Guayaquil, 25 de junio del 2002.

Señor ingeniero
ALFREDO SCHEEL PAGÉS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **BASITOP S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de **CINCO** años y con los deberes y las atribuciones constantes en sus Estatutos Sociales, particularmente los señalados en el artículo Séptimo de los mismos.

En el desempeño de sus funciones usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales referidos, constan en la Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el día 7 de noviembre de 1996, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el 26 de noviembre del mismo año.- Su anterior nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de esta ciudad con fecha 23 de abril de 1997.

Muy atentamente,



Erika Scheel Vargas de Gómez
PRESIDENTE

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.- Mi nacionalidad es ecuatoriana; y, mi cédula de identidad es la número 0903531028.
Guayaquil, 25 de junio del 2002.-



Ing. Alfredo Scheel Pagés



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **BASITOP S.A.**, a favor de **ALFREDO SCHEEL PAGES**; de fojas **95.727 a 95.729**, Registro Mercantil número **14.767**, Repertorio número **22.393**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinticuatro de Julio del dos mil dos.-

[Signature]
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 23421
LEGAL: CAROLINA RANDOLF
AMANUENSE-COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *[Signature]*



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por el ...



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. Marcos N.

DIAZ CASQUETE

del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma Compañía, celebrada el catorce de septiembre del dos mil cuatro.- Firma del doctor Luis Esteban Gómez Amador. Registro

profesional número siete mil ciento cincuenta y cuatro.- **HASTA AQUI LA**

MINUTA.- El otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta todos los efectos legales.- Quedan agregados a este Registro el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de BASITOP S.A. "EN LIQUIDACION", extendido a favor del compareciente; y, la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma Compañía, celebrada el catorce de septiembre del dos mil cuatro.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fe, por ello la autorizo.-

p. BASITOP S.A. "EN LIQUIDACION"



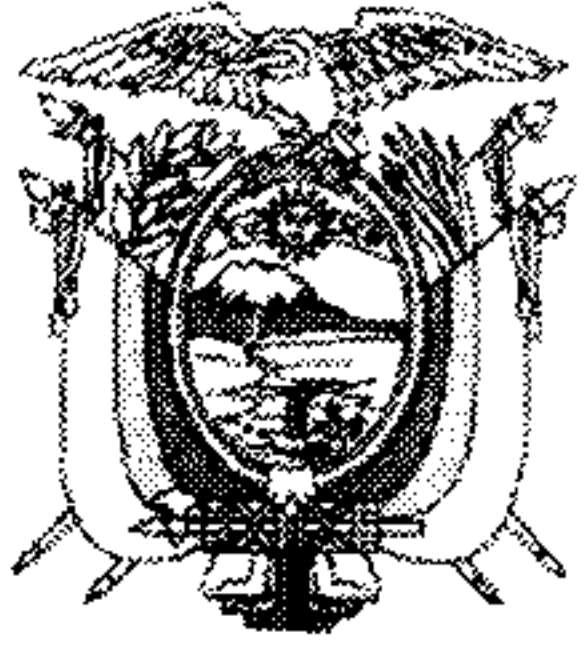
Alfredo Scheel Rages
ALFREDO SCHEEL RAGES (GERENTE GENERAL)

Ced. de Identidad: 0903531028

R.U.C.: 0991372547001

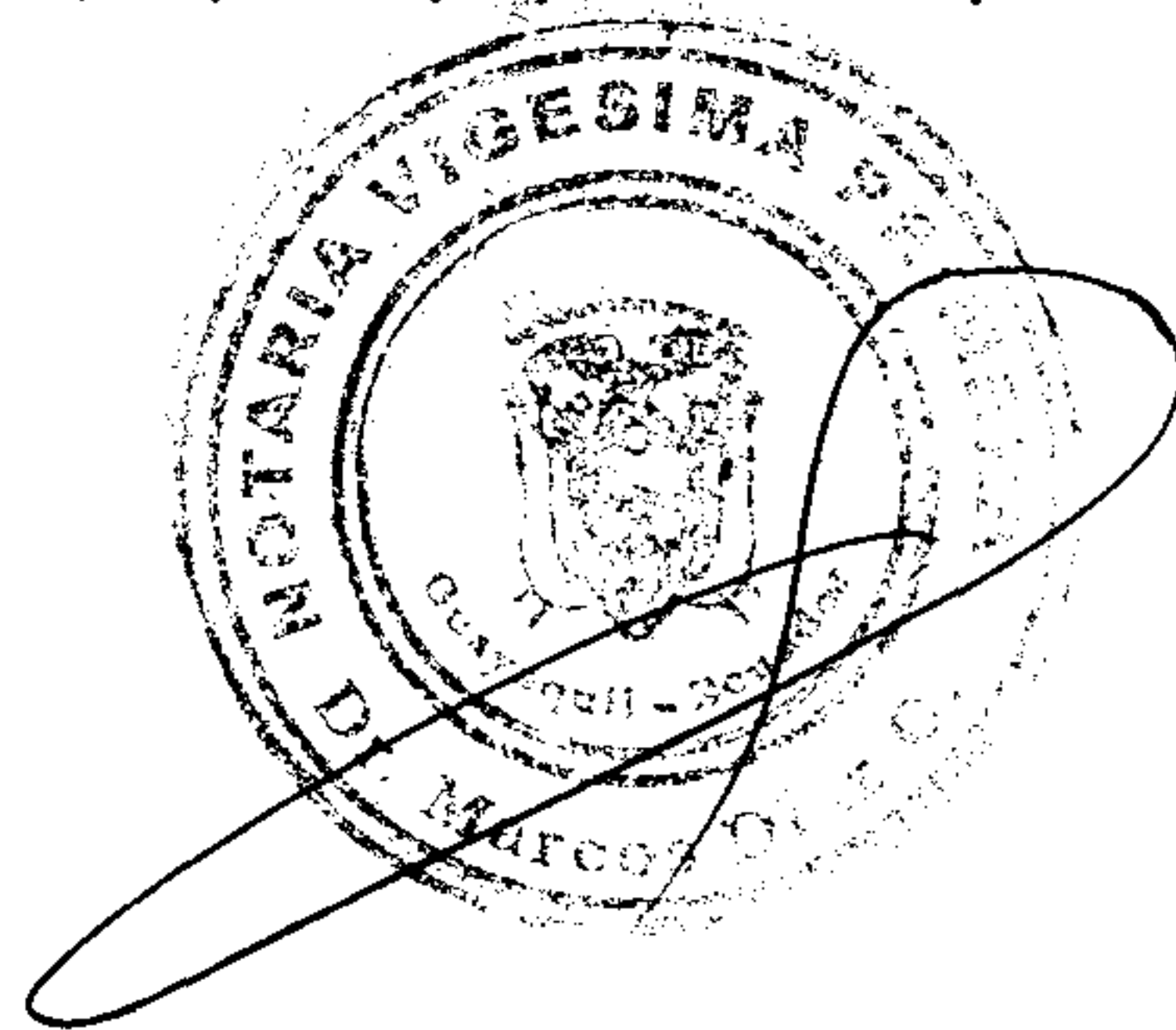
Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

[Firma]
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de la Ley Notarial en vigencia, se tomó nota de la RESCILIACION, que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA BASITOP S.A., otorgada ante mí, el 22 de Abril del 2.003.- Guayaquil, quince de Septiembre del año dos mil cuatro.-



~~DR. MARCOS DIAZ CASQUETE~~
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que disponen los Artículos Segundo y Cuarto de la Resolución No. 04-G-IJ-0005552, dictada por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el día 1 de octubre del 2004, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la Escritura Pública de **RESCILIACION, REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL DE LA COMPAÑIA BASITOP S.A. "EN LIQUIDACION"**, otorgada por ante mi, el 15 de septiembre del 2004; y, al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION** de la misma sociedad, otorgada por ante mi, el 7 de noviembre de 1996.-
Guayaquil, 1 de octubre del 2004.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000010

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-IJ-0005552, dictada el 1 de Octubre del 2.004, por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reactivación, la Conversión del Capital, el Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía **BASITOP S.A. EN LIQUIDACION**, de fojas **117.758** a **117.773**, número **18.087** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **28.557** del Repertorio.-

2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, uno de Octubre del dos mil cuatro.-

Ab. Zoila Cedeño Cellan

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 127818
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *M*